

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre adopción bajo el número 310 de 2010, a instancias de Instituto Madrileño del Menor y la Familia, contra doña Leydy Johanna Giraldo Mazo, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 22 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se constituye la adopción de la menor Marta Giraldo Mazo por don XXX y doña XXX, con todos los efectos legales inherentes, ostentando en lo sucesivo el adoptando los apellidos de XXX:

Una vez firme esta resolución, expídase testimonio del mismo, entregándolo a la Entidad, para que cuiden de la inscripción en el Registro Civil, donde consta el nacimiento del adoptado.

Contra la presente resolución cabe interponer dentro del quinto día recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, para cuya admisión será necesario la constitución de depósito, en la cantidad de euros, en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, 2452-0000-15-310/10, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 1/2009, a excepción del Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida madre biológica doña Leydy Johanna Giraldo Mazo, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 22 de junio de 2011.—El magistrado-juez (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.072/11)